



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 0422

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	María Cenelia Acevedo y Otros
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00440 00
Asunto	Requiere exhorto

Atendiendo que a la fecha la Dirección de Sanidad del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, no ha dado respuesta al exhorto. No. 22 del 20 de marzo de 2014; por Secretaría procédase a oficiar nuevamente a dicha entidad, indicándole acerca de las sanciones legales aplicables si al cabo de diez (10) días de allegado a tales dependencias el exhorto que se dirija en ese sentido no ha proferido respuesta al mismo. El mencionado exhorto deberá ser diligenciado por la entidad demandada como peticionaria de la prueba, so pena de entenderse por desistida la misma.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaría